



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

30 AGO 2004

VISTO: La Nota Interna N° 723/04 de fecha 19 de agosto del corriente, presentada por la agente Adela Fatima HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente Adela Fátima HERRERA, (Legajo N° 51) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 13 al 26 de Octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que la solicitante no ha sido incluido en el cronograma presentado por la Secretaría Contable, que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 114/2004,

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la licencia invernal solicitada por la agente Adela Fátima HERRERA (Legajo N°51), por el período 13 al 26 de Octubre de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia